

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 21 de mayo de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	PREFERENTE (1)		CAMBIO OFICIAL	
	COMPRA	VENTA	COMPRA	VENTA
Franco	5,10	5,25	7,65	7,85
Libras	44,00	45,00	66,00	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suízos	253,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belgas	25,00	25,60	37,50	38,45
Florines	411,60	421,90	617,40	632,85
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,19
Auxilio familiar	—	—	4,09	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	4,56	4,67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	85,70	86,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Rectificación

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio de este Establecimiento Central, número 746—O, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 134, correspondiente al día 13 de mayo de 1948, páginas 1141 a 1146 de su anexo único, se rectifica a continuación en el sentido que se indica:

En la página 1142, segunda columna, línea treinta y cinco, donde dice: «Resistencia en urdimbre, 30 kg.; en trama, 30 kg.», debe decir: «Resistencia en urdimbre, 30 kg.; en trama, 20 kg.»

En la página 1142, tercera columna, línea cuarenta y ocho, donde dice: «Hilo algodón para 100 m. lineales, 22,6096 kg. o su equivalente en algodón floca», debe decir: «Hilo algodón para 100 m. lineales, 22,6090 kg. o su equivalente en algodón floca.»

En la página 1142, tercera columna, línea ochenta y siete, donde dice: «Cuando la capacidad de producción de cada una de ellas no le permita ofertar», debe decir: «Cuando la capacidad de producción de cada una de ellas le permita ofertar.»

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical «Colonización»

La Obra Sindical «Colonización», de la Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción del cuerpo central del proyecto denominado internado de la Granja-Escuela de Talavera de la Reina (Toledo), de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto don Rafael de Aburto y Renobales y los Ingenieros Agrónomos don José Leno Valencia y don Carlos de Haro y Moreno.

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de ochocientos sesenta y seis mil novecientas noventa y ocho pesetas con cuarenta y tres céntimos (866.998,43 pesetas).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente

ha de ser constituida en la Caja de la Administración General de la Delegación Nacional de Sindicatos, es de diecisiete mil trescientas treinta y nueve pesetas con noventa y cinco céntimos (pesetas 17.329,95), y la definitiva, que ha de depositar el adjudicatario, asciende a la cifra de treinta y cuatro mil seiscientas setenta y nueve pesetas con noventa y cinco céntimos (34.679,95 pesetas).

El pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, así como el proyecto de las obras, estarán a disposición de los concursantes, los días hábiles, y en las horas de trabajo, en las oficinas de la Obra Sindical «Colonización», Alfonso XII, número 34, 4.ª derecha.

Los que pretendan concurrir a este concurso-subasta deberán presentar sus propuestas, de acuerdo con lo que se preceptúa en el pliego de condiciones particulares económicas y jurídicas, antes de las doce horas del día 5 de junio en las oficinas de la Obra Sindical «Colonización», debiendo celebrarse el acto de la subasta, que será público, a las dieciocho horas del día 7 de junio.

Nota.—Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de mayo de 1948.—El Secretario general, José María Jimeno.

814-O.

Gerona

EDICTO

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 5 de marzo de 1948, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 84, correspondiente al día 24 del mismo mes y año, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 7 de agosto de 1941, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación del terreno comprendido en el proyecto de construcción de nueve viviendas protegidas, aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda el día 13 de noviembre de 1947.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de las fincas comprendidas en dicho proyecto, que son las siguientes:

1.ª Pieza de tierra cultivada, de extensión de seis mil ciento veinte metros cuadrados, sita en el término municipal de Pals, procedente de la suerte denominada Pedra Flta, de la Heredad del Manso Horta y también Manso Illa, y linda al Este con el camino que se dirige de Pals a Torrente, hoy avenida Generalísimo; al Sur, con huerto de don Luis Pouplana, como derechohabiente de don José Carreras de Bagur, hoy don Luis Compañó; al Oeste, con don Luis Compañó; y al Norte, con el camino llamado del Abeurador, con huerto del señor Cura párroco de Pals y con tierras de Pedro Carbonell, Jacinto Ribas y Francisco Reig. Inscrita a favor de don Luis Compañó Bonafoi en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, en el tomo 1.070, libro 49, de Pals, folio 90, finca 679 duplicada, inscripción cuarta.

2.ª Huerto de extensión trescientos ochenta metros cuadrados, situado en el término municipal de Pals, paraje Abeuradors, que linda: al Norte y Oeste, con Jacinto Rivas; Este, con avenida Generalísimo, y Sur, con Luis Compañó. Inscrita a favor de don Jacinto Ribas en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, en el tomo 1.464 del archivo, libro 66, de Pals, folio 13, finca número 2.898, inscripción segunda.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 10 de junio próximo, a las diecisiete horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en el diario de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento pa-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público, para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente	1,00
» atrasado.	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

ra conocimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dicho predio afectado.

Gerona, 13 de mayo de 1948.—El Delegado sindical provincial, Joaquín López Mier.

806-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BARCELONA

Habiéndose extraviado un resguardo de 27.200 pesetas, expedido por esta Sucursal en 20 de enero de 1947, con los números 116 de entrada y 77.842 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Carlos S. de Boado y de Bofarull, a disposición del Juzgado de Instrucción de Berga, como consignación verificada por don Ramón Vilella Ribera en retracto contra don Buenaventura Rota Canal.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 3 de mayo de 1948.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
3.108—O.

INTERVENCION DE HACIENDA DE BARCELONA

ANUNCIO

Extraviados los cupones a continuación detallados, se anuncia para que en el plazo de treinta días puedan formularse reclamaciones y ser presentados, advirtiéndose que, transcurrido, se han de re-

mitir las diligencias al Centro directivo, con arreglo a lo que dispone la Real Orden de 17 de abril de 1913:

Deuda Ferroviaria al 450 por 100, emisión de 1923, vencimiento de enero del año 1938, serie A. 3.671, 14.052 al 54, 19.006 al 10, 25.844 al 46, 40.417, 40.514 al 17, 48.170 y 71, 63.769 y 70, 80.817 al 19 y 92.838 y 39; serie B. 83.

Barcelona, 8 de mayo de 1948.—Firmado: Enrique Menéndez.
1.214-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alberto Real Hebraiz.

Domicilio: Madrid.

Capital: 1.192.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de barnices, pinturas y esmaltes celulósicos.

Producción: 810.000 kilogramos de barnices, 80.000 kilogramos de disolventes, 600.000 kilogramos de pintura, 30.000 kilogramos de ceras preparadas, 15.000 kilogramos de resina sintética, 15.000 kilogramos de gomas tratadas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 13 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.118-O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Aplicaciones Generales Eléctricas, S. L.»—Entenza, 97-99, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación de un torno cilíndrico, una taladradora y un cortador a mano para ampliar su industria de reparación de motores de automóvil a la reparación de compresores.

Producción: Difícil de determinar, dada la gran diversidad de trabajos que se presentan y encargos que se reciben.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.997-O.

Peticionario: Doña Carmen Roméu Pecci.—Lope de Vega, 4, Barcelona.

Objeto de la industria: Instalar una máquina amasadora y una estufa en su fábrica de resinas sintéticas.

Producción: 50 kilogramos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: No precisa para la ampliación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.002-O.

Peticionario: «Automóviles Lancia, S. A. E.»—Avenida del Generalísimo, número 437, bajos, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Taller mecánico para puesta a punto y reparación de coches y máquinas.

Maquinaria a importar: Un torno y un banco de pruebas para equipos eléctricos por valor aproximado de 90.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.003-O.

Peticionario: Don Salvador Durall Pujol.—Las Franquesas del Vallés.

Objeto de la industria: Dedicar parte de los residuos celulósicos de su actual industria de extractos curtientes vegetales y fabricación de cuero artificial y cartón cuero a la obtención de papel alfa y papel de embalaje, con la misma maquinaria y primeras materias actuales.

Producción: 41.500 kilogramos de papel alfa y de embalaje.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.004-O.

Peticionario: «Pedro Valls, S. en C.»—Paseo Verdguer, 22, Igualada.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de géneros de punto y medias, con una instalación de hilatura de algodón de numeraciones finas, con arreglo a las condiciones generales para la misma.

Producción: 1.500 kilogramos semanales a dos turnos.

Maquinaria: Una abridora de balas, una cargadora basta, una porcupina, un aspirador, una cargadora «B», un buckey, una cargadora automática, un batán de paso único, diez continuas cuatro cilindros gran estiraje de 360 husos cada una, dos mecheras finas cuatro cilindros G. E. de 200 husos cada una, una mechera intermedia cuatro cilindros G. E. de 100 husos, cuatro continuas de torcer de 320 husos cada una, una ovilladora de 100 husos, dos manuales de seis chorros (dos pasos), seis peñadoras nasmith de seis cabezas con reunidora y manual, ocho cardas de chapones de 38 y una gasadora de 38 husos, todo ello a importar.

Materias primas: Algodón tipo Jumel, de 1.1/4 en cantidad de 100.000 kilogramos anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.007-O.

Peticionario: «Damm, S. A.»—Viladomat, 47, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalar nuevos elementos de producción de hielo en la fábrica de cerveza, hielo y ácido carbónico de la entidad peticionaria.

Producción: Aumentará de 150 toneladas a 200 toneladas la producción de hielo en veinticuatro horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.008-O.

Peticionario: «Hilaturas Castelis, S. A.»—Federico Soler, 5, Tarrasa.

Objeto de la ampliación: Instalación de una máquina continua de hilar estambre de 400 husos y maquinaria auxiliar correspondiente.

Producción: La producción puede estimarse en 70 kilogramos de hilo, en jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.009-O.

Peticionario: «Industrias Vilaber, S. L.»—Verntallat, 25-27, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de esponjas de acero.

Producción: 500 esponjas diarias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.011-O.

Peticionario: Don Juan Tomás Sais.—Virgen de los Desamparados, 92-94, Hospitalet de Llobregat.

Objeto de la ampliación: Fabricación de coloides, derivados de sílice, de resina de pino y de celulosa.

Producción: 20 toneladas mensuales de plastificantes e impermeabilizantes y 15 toneladas mensuales de resinas diversas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.012-O.

Peticionario: Don José Porta Verdguer.—Aragón, 86, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación, en el taller de reparación, de cuatro sopletes para soldadura autógena, una máquina de taladrar hasta 16 mm., un eje flexible con una muela, un torno cilíndrico de 1.50 m. entre puntos, una muela esmeril, dos frasedoras, una máquina de taladrar hasta 50 mm., un motor de explosión de 16 CV. con grupo convertidor para soldadura eléctrica y un motor de gasolina de 5 CV.

Producción: Variable con los encargos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.013-O.

Peticionario: Don José Fernández López.—Vilamari, 104, Barcelona.

Objeto de la industria: Aumento de capacidad de su instalación de cámaras frigoríficas para conservación de productos alimenticios.

Producción: Capacidad de 108 metros cúbicos más de cámaras y mejora de las actuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 15 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.015-O.

Peticionario: «Cubos y Baños Galvanizados Tenas, S. A.»—Rosal, números 99-101, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación de nuevos elementos de fabricación para el mejor desarrollo y perfeccionamiento de la producción, por tratarse de maquinaria destinada al acabado de los productos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 15 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.016-O.

Peticionario: Don Gregorio Manáu Zarroca.—Constitución, 169, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación en su taller mecánico de un horno de crisol para fundir hierro y de un torno cilíndrico.

Producción: Piezas para maquinaria frigorífica, a base del horno de 50 kilogramos capacidad.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 16 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.019-O.

Peticionario: «Industrias Químicas e Intercambios, S. A.»—Roquetas, 18, Barcelona.

Objeto de la petición: Fabricar nitrato sódico.

Producción: 24 toneladas mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 16 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.020-O.

Peticionario: «Manuel Saladich, S. A.»—All-Bey, 24, bajos, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de tejidos de arpillera y lona.

Producción: No hay aumento de producción, variando solamente con los dos telares de 2,85 metros solicitados, el ancho de las piezas fabricadas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 16 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.022-O.

Peticionario: Don José Antigas Galle-mi.—Pujadas, 250 bis, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de accesorios para aparatos electromédicos, para aparatos de topografía y óptica, para aparatos de medida y para la industria mecánica, de radio, de juguetería, de electricidad y de contadores de agua y electricidad.

Producción: En ocho horas, 40.000 piezas metálicas y 2.000 piezas de resinas moldeadas.

Maquinaria a importar: Son 10 tornos automáticos, tipo precisión, cuyo valor es de 750.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 20 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.024-O.

Peticionario: «Roig Hermanos y Compañía».—Ricart, 22 (P. S.), Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de tableros contrachapados.

Producción: Tres toneladas diarias de diversos maderos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 20 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.026-O.

Peticionario: «Tejidos de Punto, S. A.» Campeny, 2, Mataró.

Objeto de la ampliación: Fabricar en su taller mecánico una máquina recubridora para confecciones textiles.

Producción: 150 unidades al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 20 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.028-O.

Peticionario: Don José Sola Raventós.—San Juan de Malta, 159, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación de diversas máquinas en su taller de fabricación de objetos metálicos y de artículos de cinc y hojalata.

Producción: 18.000 piezas al año, entre azucareros, ceniceros, cafeteras, cocteleras, etcétera.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 20 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.029-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Dalmau Comas. Ramón y Cajal, 10, bajos, Mongat.

Objeto de la instalación: Preparación de automóviles y construcción de matrices.

Producción: 50 matrices mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.996-O.

Peticionario: Don Vicente Domenech Grau.—Puig y Castellá, 4, Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de botones de asta, pezúña y galalith.

Producción: 6 gruesas diarias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.998-O.

Peticionario: Don José Rosell Taribo.—Mallorca, 160, Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de ramio.

Producción anual: 65.000 m. de tejidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.999-O.

Peticionario: Don José Perdigo More.—Provenza, 242, Barcelona.

Objeto de la industria: Taller de metalografía, destinado al temple y revenido y cementación de piezas de acero.

Producción: Tratamiento de unas 5.000 piezas mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.000-O.

Peticionario: Don José Rubio Andréu.—Oller, 83, Tarrasa.

Objeto de la industria: Desengrase de cabos de algodón y lanas usadas.

Producción: Desengrase de 100 toneladas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.001-O.

Peticionario: Don Amadeo Font Gabarro.—Santa Catalina, 35, Igualada.

Objeto de la industria: Fabricación de diversos artículos del ramo de electricidad.

Producción anual: 80.000 cajas empotradas, 100.000 cajas redondas y 60.000 placas metálicas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.005-O.

Peticionario: Don Fidel Sota Valverde.—Castilla, 12, Barcelona.

Objeto de la petición: Instalación de un taller mecánico dedicado a la reparación de piezas de maquinaria industrial de toda clase.

Producción: Dependerá de la clase de reparaciones y encargos que reciba.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.006-O.

Peticionario: Don Francisco Vives Borrrell.—Vía Triunfal, 65, Castelldefels.

Objeto de la petición: Instalar una nueva confitería.

Producción: 400 kilogramos de pasteles y dulces semanales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.010-O.

Peticionario: «Productos Vinyl, S. A.»
Objeto de la petición: Fabricación de pieles artificiales y perfiles con cloruro de polivinilo.

Producción anual: De 160.000 a 200.000 metros de piel artificial y de 30.000 a 40.000 kilogramos de tiras plásticas.

Maquinaria a importar: una máquina recubridora y gofradora y una budinadora especial para polivinilo. Valor aproximado: 300.000 pesetas.

Materias primas a importar: Fabricación de pieles artificiales, cloruro de polivinilo y plastificantes (caso de no encontrarse estos últimos en el mercado nacional). Valor aproximado, 820.000 pesetas. Fabricación de tubos y tiras: cloruro de polivinilo y plastificante. Valor aproximado: 349.600 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.014-O.

Peticionario: Don Francisco Batlle Cervera.—Avenida José Antonio, 295, bajos, Barcelona.

Objeto de la petición: Instalar un taller de reparación de motores, pequeños trabajos de mecanización y rectificado de cilindros.

Producción: La correspondiente a un torno, una taladradora y una rectificadora.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 16 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.017-O.

Peticionario: Don Rafael Morato Portell.—Paseo de San Juan, 77, bajos, Barcelona.

Objeto de la industria: Moldeo de resinas sintéticas.

Producción: 300.000 piezas de resinas sintéticas, derivadas del cresol, del fenol, de la urea y del acetato de celulosa.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 16 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.018-O.

Peticionario: C. Castells Tarrida.—Ausias March, 117, Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de rafia, crin vegetal y ramlo.

Producción: 8.000 metros mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 16 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.021-O.

Peticionario: Don Ramón Rosell Font.—General Mola, 32, Puigregí.

Objeto de la instalación: Pasteurización, esterilizado y embotellado de leche para el abastecimiento de la localidad de Puigregí y pueblos limítrofes.

Producción: 600 litros diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 17 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.023-O.

Peticionario: Don Vicente Cuyás Lagrifa.—Travesera de las Cortes, 236, bajos, Barcelona.

Objeto de la industria: Instalación de un taller de reparación de maquinaria y motores.

Producción: La correspondiente a un torno, una taladradora y una rectificadora de válvulas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 20 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.025-O.

Peticionario: Don Ramón Planet Garriga.—Pallars, 284, Barcelona.

Objeto de la industria: Instalación de una industria de fundición de hierro.

Producción: 40.000 kilogramos anuales en piezas de función de distintos pesos y dimensiones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 20 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.027-O.

ALBACETE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Jiménez del Oro, domiciliado en la pedanía de Agramón (Hellín).

Objeto: Nueva industria de cinematógrafo.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 6 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

3.096-O.

Peticionario: Ayuntamiento de Villarrobledo.

Objeto: Instalación de dos cámaras frigoríficas de 10 x 2,25 metros, con motor eléctrico de 5 H. P., en el mercado municipal de la mencionada localidad.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 12 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

3.095-O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «S. A. Esarte y Cia.»—Eli-zondo.

Objeto de la ampliación: Elaboración de embutidos y salazones.

Producción: Aumento de 4.660 a 50.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas (Teobaldos, número 7).

Pamplona, 22 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

493—O.

VALLADOLID

INSTALACIÓN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don Francisco Bueno González.

Domicilio: Medina del Campo (extrarradio).

Objeto: Instalar un centro de transformación de 5 KVA. que se derive de una línea a 13.200 voltios, propiedad de Hidroeléctrica de Pesquera, para suministro de energía en baja tensión, con destino a riegos. La derivación se hará de un poste de la alimentadora, mediante un vano de 24 metros entre él y la caseta.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Santiago, 2. principal.

Valladolid, 30 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

496-2—O.

DISTRITOS MINEROS

SALAMANCA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero,

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud del permiso de investigación nombrado «Lolita», número 3.262, de 18 pertenencias de mineral de volframio, en término municipal de Puerto Seguro, de esta provincia, y cuya designación apareció inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Salamanca número 56, de fecha 18 de los corrientes.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso pretendido, puedan presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas (Torres Villarroel, 3), dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento general para el régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, 21 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Jorge E. Portuondo.

1.232-O.

BADAJOZ

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber que por doña Purificación Bonifacia Pérez, vecina de San Vicente de Alcántara, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de volframio, en el término municipal de San Vicente de Alcántara, paraje «Sesmo Chico», denominado «El Pato», núm. 7.390, de 18 pertenencias.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta petición puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta

días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 24 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

1.223-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Dario Abásole Viguri.—Manifestación, 36, cuarto, Zaragoza.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 2.500 y 5.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Ríos Zatoya y Salazar.

Términos municipales en que radicarán las obras: Ochagavía, Ezcaroz, Oronz, Esparza y Sarriés (Navarra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 11 de mayo de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

1.225—O.

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Gregorio Sánchez Sánchez.

Nombre del representante en Sevilla: Don José Aquilino González, domiciliado en la calle Miguel del Cid, núm. 41.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cincuenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadajoz.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Baena (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a

las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 10 de mayo de 1948.—El Ingeniero Director, Vicente Basabe.

1.219—O.

JUCAR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Dirección la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Ferrer Ferrer.

Domicilio: Laguna del Marquesado (Cuenca).

Clase de aprovechamiento: Hidráulico, para fuerza motriz.

Cantidad de agua: Setecientos litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río de La Laguna.

Términos municipales en donde radican las obras: Laguna del Marquesado (Cuenca).

Representante en Valencia: Don Enrique Ferrer, calle Serranos, número 8.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Valencia, plaza de Tetuán, número 18, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valencia, 10 de mayo de 1948.—El Ingeniero Director, José Burguera.

1.224—O.

PIRINEO ORIENTAL

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Sociedad Española Hidráulica del Fresser.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica para usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Un metro cúbico por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse.—Cuenca del río Nuria: Barrancos de Finesselles, Coma de Eyne, Nou Creus y Font Negre.

Cuenca del río Fresser: Barrancos de la Bauma, del Mausó y del Mal Infern.

AYUNTAMIENTOS

VALLADOLID

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE AYUDANTES MECÁNICOS Y CATORCE DE BOMBEROS DE SEGUNDA DEL CUERPO DE BOMBEROS

1.ª El Ayuntamiento convoca a concurso, previo examen de aptitud, la provisión en propiedad de dos plazas de Ayudantes mecánicos y catorce de Bomberos de segunda del Cuerpo de Bomberos, dotadas las primeras con el jornal diario de 16,50 pesetas y las segundas con el de 14 y con los demás derechos y deberes previstos en los Reglamentos generales de los empleados municipales y en el especial del Cuerpo.

2.ª En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1947, por la que se modifica la de 25 de agosto de 1939, sobre provisión de plazas de la Administración del Estado, las que se han de proveer se reservan a los siguientes turnos:

Caballeros mutilados.—No se reservan plazas por la característica especial del Cuerpo, para el que es necesario personal en completa integridad física.

Ex combatientes, dos plazas.

Ex cautivos por la Causa Nacional, una plaza.

Huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra, una plaza.

Libres (dos de Ayudantes mecánicos y diez de bomberos), 12 plazas.

Las personas comprendidas en los cupos restringidos que se citan anteriormente que hayan obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza de las que hace mención el artículo primero de la citada Ley de 17 de julio de 1947, no podrán concursar nuevamente por dichos cupos, salvo el caso en que hayan cesado en sus destinos por reducción de plantillas, supresión del organismo u otra causa ajena a la voluntad del interesado, sin ser condena judicial, pero sí podrán concurrir al 80 por 100 señalado para el turno libre.

5.ª Los aspirantes deberán acreditar que reúnen las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Varón menor de treinta años el día que termine el plazo de presentación de instancias.

c) Haber cumplido los deberes militares o haber obtenido prórroga de primera clase.

d) Feitenecer o haber pertenecido al ramo de la construcción o similares (albañil, carpintero, fontanero, electricista, gasista, etc.).

e) Acreditar buena conducta.

f) Carecer de antecedentes penales.

g) Ser físicamente apto para el desempeño del cargo, gozando de integridad corporal y complexión sana y robusta.

h) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

En el turno libre se exigirá, además, llevar dos años cuando menos de residente en esta capital.

6.ª Para los aspirantes a plazas de Ayudante mecánico se exigirá la posesión de carnet de conducción de primera clase.

8.ª Los concursantes deberán presentar sus solicitudes, dirigidas al señor Alcalde-Presidente de esta Corporación municipal y debidamente reintegradas con una póliza del Timbre del Estado de 1,50 pesetas y un sello municipal de una peseta, en el Registro general de la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día de la inserción de la oportuna convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

9.ª Las instancias, en las que se especificarán el turno en que soliciten las vacantes, se presentarán acompañadas de los documentos (debidamente reintegrados) necesarios para acreditar las condiciones exigidas para concursar, excepto

con relación al reconocimiento médico, que se verificará a presencia del Tribunal.

Los documentos serán:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro civil.

b) Documento militar acreditativo de haber cumplido el servicio, del que serán relevados los ex combatientes.

c) Certificación de Empresas de la construcción o similares en las que hayan prestado servicios.

d) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su residencia.

e) Certificado negativo de antecedentes penales.

f) Certificado de adhesión al Movimiento Nacional, extendido por la Jefatura Provincial del Movimiento respectiva.

g) En el turno libre, certificado del padrón de habitantes.

Los concursantes a plazas de Ayudantes mecánicos presentarán el carnet de conducción de primera clase, del que se tomará nota y les será devuelto.

También en su caso habrán de acreditar todos los concursantes documentalmente su condición de ex combatientes, ex cautivos o familiares de caídos por la Causa Nacional.

10. Los exámenes comenzarán transcurrido un mes a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y constarán de las siguientes pruebas:

Para Bomberos de segunda

Examen escrito: Escritura al dictado. Redacción de un parte. Dos problemas sobre las cuatro operaciones.

Examen oral: Lectura. Conocimiento del Reglamento. Preguntas generales sobre construcción, carpintería, albañilería, fontanería y cuantos oficios estén relacionados con la profesión de Bombero y la especialidad que acredite el concursante.

Examen práctico: Saltos de altura, de longitud, asalto de escalas de garfios, escala de cuerda, cuerda y cuantos movimientos y ejercicios gimnásticos señale el Tribunal y esté relacionados con la profesión de bombero.

Para los Ayudantes mecánicos

Examen escrito: El mismo que para los bomberos de primera.

Examen oral: Contestar a cuantas preguntas formule el Tribunal sobre disciplina y organización del Cuerpo. Reglamento. Conocimiento de las distintas clases de motores de explosión. Mecanismos de los coches. Sus distintas clases. Parte eléctrica de los coches. Bombas centrifugas y rotativas.—Material del Servicio de Incendios. Su conocimiento y empleo. Conocimiento de la situación de todas las calles de Valladolid.

Examen práctico: Hacer funcionar uno de los aparatos del Servicio de Incendios que el Tribunal designe, cuyo aparato puede ser presentado con avería de regular importancia. Práctica de conducción. Efectuar un ajuste que el Tribunal señale, que bien puede ser en una pieza de una máquina.

12. Una vez que los aprobados comienzan a prestar servicio, no se considerarán propietarios del cargo hasta que hayan transcurrido dos meses y la Corporación apruebe la propuesta que el Director del Cuerpo eleve al excelentísimo Ayuntamiento de los que estime definitivamente aptos para desempeñar sus funciones.

Los no aptos seguirán prestando servicio otros dos meses, y si al final de dicho periodo no dan pruebas de aptitud, serán reprobados definitivamente.

Durante el tiempo que presten servicio con carácter provisional devengarán el jornal correspondiente a su cargo.

20. El personal que ingrese en esta oposición se jubilará a los cincuenta y cinco años, si pertenece a la Sección de Bomberos y Capataces, y a los sesenta, si a la de Mecánicos.

Se aprovechan asimismo todos los demás pequeños barrancos existentes sin nombre.

Término municipal en que radican las obras: Caralps (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Vía Layetana, 10 bis, primero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 8 de mayo de 1948.—El Ingeniero Director, P. A., Antonio Mariño. 1.215—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Juan Costa Villaverde y don Manuel Raña Ríos.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Cien litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Rego-Tellado.

Términos municipales en que radicarán las obras: Oroso (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 10 de mayo de 1948.—El Ingeniero Director, I. Fontana. 1.217—O.

La concesión de jubilaciones del personal a que afecta el párrafo anterior, se ajustará a las siguientes normas:

20 años de servicio, 50 por 100 del sueldo.

25 ídem íd., 65 ídem.

30 ídem íd., 80 ídem.

Las bases completas de convocatoria se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid del día 5 de mayo actual.

Valladolid, 15 de mayo de 1948.—El Presidente de la Comisión de Gobierno, A. Escanciano.

804-O.

EL ESCORIAL

Al día siguiente de cumplirse veinte de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y transcurrido el plazo de reclamaciones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, se celebrará subasta pública a las doce de la mañana, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, para la enajenación de varias parcelas de terreno para edificar, situadas en el lado derecho de la carretera de Valdemorillo, limitrofes con el barrio «Del Tornero», cuya urbanización se proyecta, así como también del edificio viejo del matadero municipal, con las delimitaciones, características y superficies señaladas en los respectivos planos y proyectos.

Los pliegos de condiciones y demás circunstancias se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, y las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado hasta el día anterior al señalado para la subasta, ajustadas al modelo que se inserta al final y reintegradas con el timbre de la clase sexta, acompañadas de los demás documentos complementarios.

El Escorial, 16 de mayo de 1948.—El Alcalde, I. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, en nombre (propio o con el carácter que comparezca), cuyas demás circunstancias quedan acreditadas con los documentos que acompaña, ha examinado el pliego de condiciones de la subasta para la enajenación de varias parcelas de terreno en el lado derecho de la carretera de Valdemorillo, limitrofes con el barrio «Del Tornero», y del edificio viejo del matadero municipal, las cuales acepta, y ofrece por ellas la cantidad total de pesetas por los solares y pesetas (en letra) por el edificio, comprometiéndose, además, a ejecutar la urbanización con arreglo al plan comprendido en el proyecto aprobado por la Corporación.

(Fecha y firma del proponente.)

813-O.

Al día siguiente de cumplirse veinte de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y transcurrido el plazo de reclamaciones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, se celebrará subasta pública a las doce y media de la mañana en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, para la enajenación de varias parcelas de terreno, situadas en el lado derecho de la carretera de Valdemorillo, entre la calle denominada D-14 del plano cuarto del ensanche y el río Aulencia, a continuación de la zona que se proyecta urbanizar en la prolongación de la finca «Prado del Tornero», con las delimitaciones, características, superficies y demás requisitos señalados en los respectivos planos y proyectos.

Los pliegos de condiciones y demás circunstancias a que se encuentran sometidas estas enajenaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación y las proposiciones se presentarán

bajo sobre cerrado desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta, ajustadas con el timbre de la clase sexta y acompañadas de los demás documentos complementarios.

El Escorial, 16 de mayo de 1948.—El Alcalde, I. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, en nombre (propio o con el carácter que comparezca), cuyas demás circunstancias quedan acreditadas con los documentos que acompaña, ha examinado el pliego de condiciones de la subasta para la enajenación de varias parcelas de terreno en el lado derecho de la carretera de Valdemorillo, entre la calle denominada D-14 del plano cuarto del ensanche y el río Aulencia, a continuación de la zona que se proyecta urbanizar en la prolongación de la finca «Prado del Tornero», las cuales acepta, y ofrece la cantidad de pesetas que corresponde a la superficie total de metros cuadrados que han resultado del replanteo, comprometiéndose, además, a realizar la parcelación con arreglo al plano presentado a la Corporación y aprobado previamente por ésta.

(Fecha y firma del proponente.)

812-O.

MIRANDA DE EBRO

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta las obras de construcción de alcantarillado, pavimentación, aceras y contra-aceras de varias calles de la misma.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras de este Ayuntamiento, los días laborables, durante las horas de oficina.

El tipo que ha de servir de base para la licitación de dichas subastas es el de quince mil setecientos cincuenta y cinco pesetas con cincuenta y un céntimos (15.755,51) para la de alcantarillado; trescientas cuarenta y nueve mil doscientas veinticinco pesetas con ochenta y cuatro céntimos (349.225,84) para la de pavimentación; quinientas nueve mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas con treinta y cinco céntimos (509.482,35) para la de aceras, y ciento veintidós mil setecientos cincuenta y cinco pesetas con noventa céntimos (22.755,90) para la de contra-aceras.

Para tomar parte en dichas subastas será necesario acreditar, por medio del correspondiente resguardo, haber depositado en la Caja municipal, en la General de Depósitos o en alguna de sus sucursales la cantidad de trescientas quince pesetas con once céntimos para la de alcantarillado; la de seis mil novecientos ochenta y cuatro pesetas con cincuenta y un céntimos para la de pavimentación; la de diez mil ochenta y nueve pesetas con sesenta y cuatro céntimos para la de aceras, y la de dos mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con once céntimos para la de contra-aceras, equivalente al dos por ciento de las cantidades fijadas como tipo para referidas subastas, cuyos depósitos provisionales podrán constituirse en metálico o en valores o signos de crédito del Estado.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por un apoderado con poderes bastanteados, para lo cual se designan a todos los señores Letrados con ejercicio en esta ciudad.

Estos poderes y demás documentos que hayan de bastantearse deberán ser presentados con cuarenta y ocho horas por lo menos de anticipación a la señalada para la celebración de la subasta, no admitiéndose los que se presenten fuera de dicho plazo.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, que durante el plazo concedido para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento aprobando el proyecto de construcción de las referidas obras, no se formuló ninguna.

Todos los gastos que se originen en las subastas, incluso la inserción de anuncios, honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato de derechos reales e impuestos serán de cuenta del rematante.

Las subastas tendrán lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente hábil a la terminación de un período de veinte días igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que este anuncio se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del señor Presidente de la Comisión de Obras o un miembro de la misma y el señor Notario de la localidad.

Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito, en papel de la clase sexta, de cuatro pesetas cincuenta céntimos, firmados por sus autores o mandatarios y contenido en pliegos cerrados, acompañando el resguardo acreditativo del depósito provisional, la cédula personal y el poder notarial en su caso. En cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de alcantarillado, pavimentación, aceras o contra-aceras de varias calles de la ciudad».

El plazo en que podrán ser presentadas las proposiciones será desde el día siguiente al en que se publique el anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el anterior del en que se señale para celebrar la misma en los días laborables y horas de diez a trece, en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio que se señala para todos los actos de esta subasta, en esta ciudad, calle ..., núm. ..., piso ..., en nombre propio o en representación de ..., bien enterado del proyecto de construcción de (alcantarillado, pavimentación, aceras o contra-aceras, poner lo que convenga), de varias calles de esta ciudad, me comprometo a ejecutar los referidos trabajos conforme a lo consignado en los documentos del proyecto, con la baja del ... por ciento sobre los precios fijados (se escribirá en letra y número), en el presupuesto general.

Miranda de Ebro ... de ... de 1948.

(Firma del proponente.)

Miranda de Ebro, 15 de mayo de 1948. El Alcalde (ilegible).

810-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

GIJÓN

Extraviado resguardo de depósito intransmisible número 1.439, de pesetas nominales 50.000 en Cédulas Banco Hipotecario 5,50 por 100 a favor de «Fundación Revilla-Gigedo»; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

GiJón, 15 de mayo de 1948.—El Secretario, J. Vela.
3.057-P.

TORTOSA

Extraviado en esta plaza el resguardo de depósito número 5.416, de pesetas nominales 30.000 en Obligaciones Riesgos de Levante y Sociedad Eléctrica de los Almadenes, al 5 por 100, a favor de don Secundino Sabatè Barjau, si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Tortosa, 14 de mayo de 1948.—El Secretario, José Paz Varela.
3.058-P.

BANCO ZARAGOZANO
Zaragoza

Por el presente anuncio se rectifica la convocatoria de oposiciones a ingreso de empleados en este Banco, fechado en Zaragoza el día 6 de abril pasado y publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 14 del mismo mes, en los extremos siguientes:

La edad de ingreso no habrá de ser superior a veinticinco años ni inferior a dieciséis.

De este límite de edad quedan exceptuados los subalternos que lleven, al menos, un año de servicio a la Entidad, pero no el personal interino.

Zaragoza, 3 de mayo de 1948.—El Consejero Secretario, José Pinilla Pinilla.
3.103-P.

CONSTRUCCIONES MECANICAS Y ELECTRO DENTALES, S. A.

Madrid

Esta Sociedad, de acuerdo con los Estatutos, celebrará Junta general ordinaria de accionistas el día 28 de los corrientes en el domicilio social, Castelló, número 57, a las siete de la tarde, para tratar del balance y operaciones del ejercicio de 1947.

Madrid, 19 de mayo de 1948.—El Presidente, F. Pintado.
3.116-P.

«LA EQUITATIVA», FUNDACION ROSILLO

Compañía Anónima de Seguros sobre la Vida

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 de los Estatutos, ha acordado que la Junta general ordinaria de accionistas, correspondiente al 31 de diciembre de 1947, se celebre en el domicilio social, Madrid, Alcalá, número 63, el lunes, 31 del corriente, a las once y media de la mañana.

Madrid, 19 de mayo de 1948.—El Secretario general, Luis Rosillo Pou.
3.106-P.

«LA EQUITATIVA», FUNDACION ROSILLO

Compañía Anónima de Seguros Riesgos Diversos

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con lo prevenido en el artículo 24 de los Estatutos, ha acordado que la Junta general ordinaria de accionistas, correspondiente al 19 de diciembre de 1947, se celebre en el domicilio social, Madrid, Alcalá, número 63, el lunes, 31 del corriente, a la una de la tarde.

Madrid, 19 de mayo de 1948.—El Secretario general, Luis Rosillo Pou.
3.105-P.

EXPLOTACIONES POTÁSICAS, S. A.

A efectos de lo consignado en los artículos 18, 21 y 22 de los Estatutos sociales, y de conformidad con lo que previenen los artículos 10 al 16, se convoca a

Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad para el día 31 de mayo actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 18 de mayo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.100-P.

S. A. F. A. S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria para el día 4 de junio próximo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, avenida de José Antonio, 37, para someter a su aprobación Memoria, balance y cuentas cerradas en 31 de diciembre de 1947, según determina el artículo 20 de sus Estatutos.

Madrid, 19 de mayo de 1948.—El Secretario.
3.102-P.

LA IBERO INDUSTRIAL, S. A.
Madrid

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Bartolomé Mitre, número 5, Madrid, el día 28 de mayo, a las siete de la tarde en primera convocatoria y a las siete y media en segunda, para someter a su aprobación la Memoria, balance correspondiente al ejercicio de 1947 y demás asuntos a que se refiere el artículo 19 de los Estatutos.

Madrid, 17 de mayo de 1948.—El Consejo de Administración.
3.107-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**
BARCELONA

EDICTO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Ramón Latorre Montull contra la herencia yacente e ignorados herederos de don Torcuato Autet Castellet, ante el Juzgado de Primera Instancia número once de los de esta ciudad (sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, piso bajo), obra dictada la providencia que, copiada en su parte bastante, es como sigue:

«Providencia. — Barcelona, treinta de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. El anterior escrito de la parte demandante unase a los autos de su razón. Se tiene por cumplido al Procurador señor Puig Janer en la presentación de la copia a que se refiere la providencia de eintitres del actual. — En sus méritos, proveyendo al escrito de la propia parte actora, fecha catorce de los que cursan, se tiene a la misma por contestada al requerimiento que se le dirigió mediante providencia de seis del actual mes, en los términos que se indican; y en su virtud, para el curso del procedimiento, de la demanda de juicio declarativo ordinario de menor cuantía formulada a nombre de don Ramón Latorre Montull, y que se admite a sustanciación, se confiere traslado con emplazamiento a los demandados, la herencia yacente e ignorados herederos de don Torcuato Autet Castellet, para que en el término de nueve días comparezcan en el juicio a contestar la demanda, previniéndoles que obran en Secretaría, a su disposición, las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados; así como que, caso de no comparecer dentro de dicho término, serán declarados en rebeldía y seguirá el pleito su curso; cual notificación y emplazamiento, atendido el paradero desconocido de tales demandados, lo peticionado por la parte actora y lo que deter-

minan los artículos seiscientos ochenta y tres y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se practicará por medio de edictos, los que se fijaran en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertaran en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Diario de Avisos de Barcelona», de gran circulación.—Atendida la, etc.—Lo mandó y firma el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de esta ciudad, doy fe.—Firmado: Grilo. — Ante mí: José María López-Orozco.—Rubricados.»

En su virtud, y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los demandados, la herencia yacente e ignorados herederos de don Torcuato Autet Castellet, el paradero o domicilio de los cuales se ignora, a los fines, término y apercebimiento acordados en tal transcripto previsto, libro el presente en Barcelona a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José María López-Orozco.

3.084-A. J

LA ESTRADA

Don Luis Losada Magariños, Juez de Primera Instancia accidental del partido de La Estrada.

Hago público: Que en este Juzgado se incoó expediente sobre declaración de fallecimiento de José Muras Couceiro, de ochenta años de edad, hijo de Andrés y de Josefa, natural de la parroquia de Quintillán, en Forcarey, el cual se ausentó para la isla de Cuba en el año de mil novecientos trece, sin que se hubiesen tenido noticias del mismo desde el año mil novecientos quince; cuyo expediente instó su mujer, Francisca Manuela Bértolo Salgueiro, de Quintillán.

Dado en La Estrada a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Luis Losada.—El Secretario, Manuel Dois Vidal.

1.159-A. J.

y 2.º 21-5-948

HINOJOSA DEL DUQUE

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Hinojosa del Duque instruye expediente para declarar el fallecimiento de don Santiago González Arias, nacido en La Coruña el 19 de diciembre de 1894, hijo de Secundino y de Clara, que tuvo en esta ciudad su última residencia y domicilio, el cual se trasladó a América en el año 1923, desde cuya fecha no se ha vuelto a tener noticia del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Hinojosa del Duque, 21 de abril de 1948. El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.400-A. J.

y 2.º 21-5-948

REQUISITORIAS

Bajo apercebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

JUZGADOS CIVILES

206

RUIZ LABORDA, Angel; de unos veintidós años, natural de Zaragoza, que usa documentación de la División Azul, padece sordera y enfermedad a la garganta, hablando defectuosamente; procesado en sumario 21 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Solsona, para constituirse en prisión.

3.400 y 6.707.